ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATAR EL ARRENDADAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con base en lo anterior el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector para contratar "**EL SERVICIO DE ARRENDADAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** para determinar la situación actual relacionada con el objeto a contratar.

Desafortunadamente en Colombia, a raíz del crecimiento de la violencia a causa de los grupos armados ilegales, el narcotráfico y la violencia urbana, se ha aumentado la necesidad de protección en los desplazamientos de funcionarios del estado, empresarios y personas del común, así mismo para la protección de bienes de valor del sector privado.
Dentro de los funcionarios que requieren seguridad se encuentra personal directivo del INPEC, como directores regionales, de establecimiento carcelario y jefes de oficina.

Sumado a lo anterior, entre 2024 y 2025, diversas ciudades de Latinoamérica y el resto del mundo han visto un aumento notable en delitos como robos, asaltos a mano armada, secuestros exprés y ataques selectivos. Como resultado, más personas y entidades como emprendedores y empresarios medianos, turistas en áreas de riesgo y ciudadanos preocupados por su seguridad diaria están eligiendo blindaje vehicular en camionetas y autos con tecnología de seguridad y no es exclusividad de figuras públicas, diplomáticos y personalidades en riesgo

Lo anterior ha llevado a un aumento en la demanda de alquiler o compra de vehículos blindados, siendo el alquiler una opción que resulta flexible, económica y conveniente para quienes no quieren hacerse cargo de los costos de compra y mantenimiento.

Ventajas del sistema de alquiler o arrendamiento de vehículo blindado:

La tendencia más fuerte en el sector es el aumento del alquiler de vehículos blindados. Esta opción se ha vuelto la preferida por varias razones:

- Costos más bajos que la compra: Comprar un vehículo blindado puede ser muy costoso y además, pierde un 20% de su valor de inmediato.
- Mantenimiento cubierto por la empresa: el cliente no tiene no está a cargo de gastos de talleres, repuestos o mantenimiento preventivo y correctivo.

- Trámites y documentación incluidos: Los impuestos, seguros y trámites se manejan dentro de la cuota mensual.
- Vehículo de relevo inmediato: Si hay un accidente o falla, la empresa proporciona un vehículo de reemplazo sin cargos extra.
- Actualización constante de modelo: A diferencia de comprar, el alquiler permite cambiar de modelo de manera rápida y sencilla.

Los avances en el sector han hecho que los vehículos blindados sean más livianos, discretos, eficientes y resistentes. Algunas de las innovaciones incluyen:

- Blindaje nivel III-A ultraliviano
- Vidrios multicapa de alta resistencia balística
- Protección del tanque de combustible y batería
- Llantas para un escape seguro
- Vehículos blindados híbridos y eléctricos
- Interiores insonorizados y confort

Al adquirir un vehículo blindado en Colombia, se deben tener en cuenta:

- Normativa: El gobierno colombiano cuenta con el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 normativa específica que regula la fabricación, venta y uso de vehículos blindados
- Nivel de blindaje: Los niveles de blindaje se adaptan a las diferentes amenazas a las que un individuo puede estar expuesto.
- Empresas proveedoras: Existen diversas empresas en Colombia que se dedican a la venta y personalización de vehículos blindados. Se requiere investigar a fondo cada proveedor para asegurarse de que cuente con la experiencia y los certificados necesarios.

costos: El costo de un vehículo blindado varía significativamente dependiendo del nivel de blindaje,

2. ECONÓMICO

A continuación, se realizará un análisis del sector relacionado con el objeto del contrato.

Según el diario la República, en Colombia hay cerca de 45 empresas blindadoras o de alquiler registradas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Se blindan entre 1.800 y 2.000 carros al año, en Bogotá 300 unidades al año aproximadamente y se estima que hay entre 38.000 y 40.000 unidades registradas, es decir, con nivel III o superior. No existe registro de los vehículos nivel II, ni datos de las empresas blindadoras no legalizadas.

Se estima que el mercado creció un 18% para finales de 2025, impulsado por la creciente preocupación por la seguridad. Aproximadamente el 60% de la demanda proviene de particulares, mientras que el 40% corresponde a empresas, especialmente en sectores como la minería, energía y servicios financieros.

En Colombia cerca de mil personas son víctimas de robos o hurtos cada día. Cifras de la Policía Nacional indican que durante 2023 se registraron más de 309.000 casos de hurto a personas, lo que representa

un aumento del 9 % frente a 2022, cuando se reportaron 283.000 denuncias. Estos registros ubican a 2022 y 2023 entre los años con mayores índices de inseguridad de la última década.

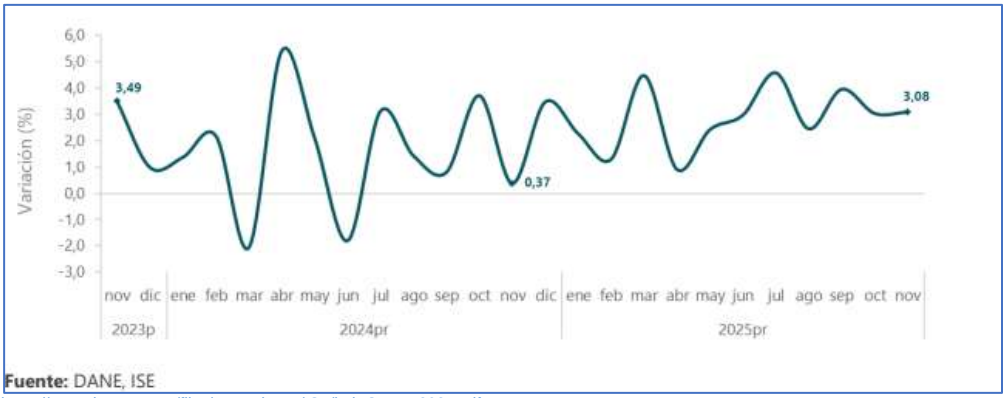
Índice de seguimiento a la economía

Según el DANE, el índice de seguimiento a la economía (ISE) de noviembre de 2025, el cual es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en las actividades terciarias o de servicios a la cual pertenece el alquiler de vehículos, tiene una tendencia al alza, y creció un 3.08% con respecto a noviembre de 2024.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (noviembre)



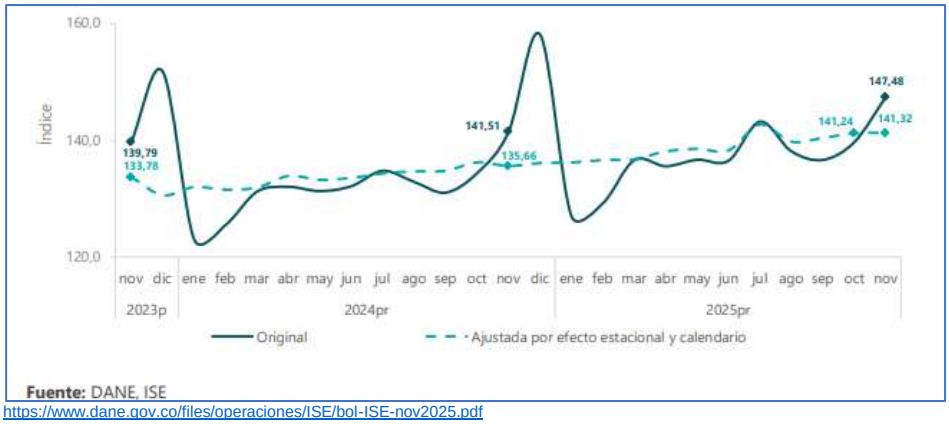
Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2025.pdf



Fuente: DANE, ISE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2025.pdf

Resultados del índice de las actividades terciarias

El servicio de alquiler de vehículos pertenece a las actividades terciarias
Para el mes de noviembre de 2025 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024



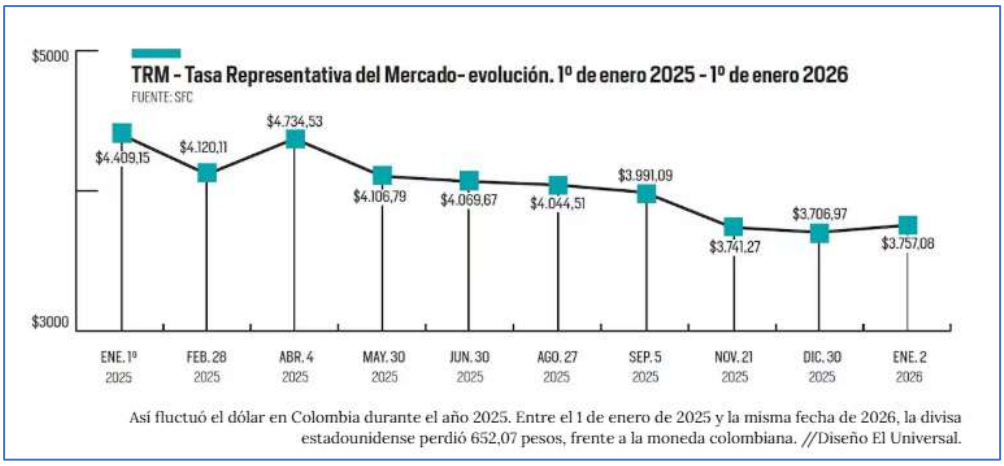
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2025.pdf

La gráficas anteriores permiten inferir que las entidades y el sector privado están en capacidad de utilizar el servicio de alquiler de camionetas.

Tasa representativa del mercado

La tasa representativa del mercado es importante para el sector del blindaje y el alquiler de vehículos ya que la mayoría de las materias primas y los insumos son importados, revisando el histórico de este indicador en la página del Banco de la República, se evidenció que tiene una tendencia a la baja lo que puede favorecer el mantenimiento en valor del contrato.

Como se observa en la gráfica el dólar ha estado en un promedio aproximado de $4.044 con un techo de $4.735 en abril de 2025 y un piso de $3.757 al mes de enero de 2026.



3. ASPECTO TECNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETAS BLINDADAS	
VEHICULO	Camioneta cabinada 5 puertas
Cantidad requerida	Trece unidades (13)
Clase	camioneta
Línea	Station Wagon 4X4
Modelo	No inferior a 2024, con uso de kilómetros ilimitado
LLANTAS Y RINES	Cinco (5) llantas medida original de fábrica con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto de acuerdo al diseño del vehículo. Las llantas deberán tener una profundidad mínima de 5.5 al momento de la entrega, con fecha de fabricación registrada en el DOT 50-20 es decir que haya sido fabricada con posterioridad a la semana 50 del año 2020.
MOTOR-	
Cilindraje	Mínimo (2750) centímetros cúbicos (comercial).
Potencia (hp/rpm)	201 @ 3.000 – 3.400
Torque (nm/rpm)	500 @ 1.600-2.800
TECNOLOGIA MOTOR	4 cilindros en línea + DOHC + 16 válvulas + transmisión por cadena + common rail + turbo geometría variable + intercooler
TRANSMISIÓN	Automática secuencial, mínimo seis (06) velocidades.
COMBUSTIBLE	Diesel
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	710
CAPACIDAD DE REMOLQUE (Kg)	750 (sin freno) / 1.500 (con freno)
TRACCIÓN	4X4
SISTEMA TRACCION	4WD FULL TIME + DIFERENCIAL CENTRAL CON TORSEN Y LSD
TECNOLOGIA TRACCION	VSC + A-TRC + HAC + DAC + TSC
DIRECCIÓN	
Tipo dirección	Piñón Cremallera/
Asistencia dirección	Asistida hidráulicamente
Timón	Cuero o uretano AL LADO IZQUIERDO
Ajuste timón	Altura + profundidad
SEGURIDAD ACTIVA	Exploradoras. Limpia brisas delantero. Limpia brisas trasero.
FRENOS	
Sistema de frenado	ABS (Antilock Braking System)
Distribución electrónica de la fuerza de frenado.	EBD (Electronic Brake Control)
Asistencia de la fuerza de frenado	BA (Brake Assit).
SEGURIDAD PASIVA	Air bag (mínimo 7 bolsas de aire). Apoyacabezas (mínimo 7). Cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los asientos.
SILLETERIA	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas; asientos, segunda y tercera fila tipo banca con apoya cabezas, Tapicería en cuero.
CAMARA DE REVERSA	SI
SENSORES DE REVERSA	Si
ALARMA	Si
AIRE ACONDICIONADO	Automático dual + a/c segunda fila de asientos

.

VIDRIO POLARIZADO	SI
RADIO	SI
ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	Si

EQUIPO MINIMO DE LOS VEHICULOS

El Proveedor debe entregar los vehículos blindados con las siguientes herramientas:

a. Gato con capacidad para levantar el vehículo.
b. Cruceta para pernos.
c. Extintor de mínimo cinco (5) libras.
d. Llave de tuercas con tamaño adaptable.
e. Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala.
f. Alicates de seis pulgadas (6”).
g. Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical.
h. Un (1) botiquín de primeros auxilios.
i. Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo.
j. Linterna con baterías.
k. Cables de ignición mínimo 110 amperios.
l. Maletín para herramientas.

Los vehículos deben contar con mínimo un cuarto de tanque de combustible al momento de la entrega.

A continuación, se relacionan las características técnicas de los vehículos blindados que requiere el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

NIVEL IIIA, QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES NACIONALES NTC 6534 Y NTC 6498 E INTERNACIONALES DE LA NORMA NIJ 0108.01

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – NIVEL 3							
NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA IIIA SEGÚN NORMA NIJ 0108.01							
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**						
1.	**NORMA**	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),					
2.	**NIVEL**	NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).					
3.	**VEHÍCULO**	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE		**MATERIALES**					
		MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	**MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)**	**MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)**	**REFUERZOS ESTRUCTURALES**	**REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO**	

4.	PARTES Y ÁREAS A BLINDAR	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo		SI	SI	SI	SI	SI
		1	Todas las puertas incluyendo quinta puerta	SI				
		2	Marcos de las puertas		SI		SI	
		3	Todos los vidrios (con pestaña de acero balístico)		SI	SI		
		4	Piso (de extremo a extremo, bordes asegurados con cinta y remache)	SI (8 capas)				
		5	Techo	SI				
		6	Torpedo	SI	SI			
		7	Batería (caja con tapa removible)		SI			
		8	Computador (caja con tapa removible)		SI			
		9	Capot (kevlar termoformado garantizando adherencia en bordes)	SI				
		10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
		11	Costados del habitáculo	SI				
		12	Postes – pilares - Parales		SI		SI	
		13	Área eje de limpiaparabrisas (orificio ajustado al diámetro del eje)		SI			
		14	Corona del techo		SI		SI	
		15	Descansa pie del conductor	SI	SI			
		16	Tapa del tanque de combustible		SI			
		17	Caja de fusibles (caja con tapa)		SI			
		18	Tubo de escape		SI			
		19	Tanque de combustible	SI	SI			
		20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
		21	Bombas traseras		SI			
		22	Guardafangos delanteros		SI			

		23	Traslape entre guardafangos traseros y bombas	SI	SI			
		24	Traslape superior entre quinta puerta y corona trasera	SI	SI			
		25	Traslapes entre costados derecho e izquierdo con el piso trasero	SI	SI			
		26	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
		27	Manijas y chapas (contrachapa)	SI	SI			
		28	Contrachapas para orificios de cables y mangueras	SI	SI			
		29	Unión del material opaco.				SI	
		30	Bisagras:				SI	
		31	Frenos					SI
		32	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
		33	Intercomunicador:	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

4. ASPECTO REGULATORIO

La regulación aplicable al mercado del objeto del presente proceso se define a continuación:

El decreto 2187 de 2001 señala que: la actividad de blindaje Artículo 36. Actividad blindadora para la vigilancia y seguridad privada. Entiéndase por actividad blindadora en los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios de blindaje que comprenden cualquiera de los siguientes tipos:

- Fabricación, producción, ensamblaje o elaboración de equipos, elementos, productos o, automotores
- blindados para la vigilancia y seguridad privada.
- Importación de equipos, bienes, productos o automotores blindados o para el blindaje en la actividad de vigilancia y seguridad privada.
- Comercialización de blindajes para la vigilancia y seguridad privada.
- Alquiler arrendamiento, leasing o comodato de equipos, elementos o automotores blindados para la
- vigilancia y seguridad privada.
- Instalación y/o acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados.

Parágrafo. Las características técnicas mínimas de los diferentes tipos de blindaje serán establecidas mediante resolución, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El presente proceso es reglado para el servicio alquiler de camionetas blindadas el cual tiene fundamento en normas relacionadas con el servicio de transporte de los funcionarios, las condiciones mecánicas de los vehículos, la seguridad física de los funcionarios y peatones. Normas de contratación y reglamentación de blindajes en Colombia A continuación, se relaciona la normatividad aplicable.

NORMA	OBJETO
Decreto Ley 356 de 1994	Por el cual se expide el estatuto de Vigilancia y Seguridad privada
Decreto 2187 de 2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto - ley 356 del 11 de febrero de 1994
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1607 de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1070 de 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Administrativo de Defensa a partir de la fecha de su expedición
Decreto 2187 de 2001	por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto -ley 356 del 11 de febrero de 1994.
RESOLUCIÓN No.20224440029777	Por medio de la cual se adoptan las Normas Técnicas Colombianas NTC 6498 de 2020, NTC 6534 de 2021, sus anexos sobre las Características Técnicas de los diferentes tipos de Blindaje y se crea el Pacto de Buenas Prácticas para la Actividad Blindadora en Vehículos.

5. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la prestación del servicio de ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS - se estima el valor teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y obteniendo el promedio de estas.

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

	EMPRESA	MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	JYJ VEHICULOS BLINDADOS	info@jyjvehiculosblindados.com
2	VECTOR LTDA	comercial@vectorblindados.com
3	COMERCIAL MIAGA	comercial@miaga.co
4	BLINDEX	gerenterenting@blindex.co
5	BLINTECH S.A	servicioalcliente@blintech.com.co
6	TRB BLINDADOS	comercial@toyorentacar.com

7	BLINSECURITY	gerenciacomercial@blinsecurity.com
8	AVS ALQUILER DE VEHICULOS SEGUROS	formato de comunicación
9	VEBLINCO	formato de comunicación
10	EQUIRENT BLINDADOS	juan.amador@equirent.com.co
11	INVERSIONES HD	contactenos@hdsas.co
12	TOPFORT LTDA	Notificaciones.topfortltda@gmail.com

De las doce (12) solicitudes, se recibieron dos respuestas con contenido de precios, las cuales se relacionan a continuación:

Especificación Técnica	Unidad de Medida	cotización No. 1	cotización No. 2	Promedio
1 Camioneta 4x4, 5 puertas, Station Wagon	Unidad/ 1 mes			
Valor unitario		$18.800.000	20.800.000	
IVA		$3.572.000	3.952.000	
TOTAL		**$22.372.000**	**24.752.000**	**23.562.000**

Del promedio de las cotizaciones se obtiene como resultado un valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** (**$23.562.000) unidad/mes**. Es de anotar que se pretende utilizar los servicios durante la vigencia 2026, la cual se proyecta a partir del mes de abril, es decir durante **8.3 meses aproximadamente y arrendar el servicio de TRECE (13) camionetas.**

Valor Promedio unidad / mes	Unidades a rentar	Valor mensual 13 camionetas	Tiempo proyectado a rentar (meses)	Valor total estimado incluido IVA
$ 23.562.000	**13**	**$ 306.306.000**	**8.3 meses**	**$ 2.542.339.800**

En este sentido y con base en las cotizaciones allegadas, el presupuesto oficial estimado del proceso para el ARRENDADAMIENTO DE CAMIONETAS BLINDADAS EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC es de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.542.339.800) M/CTE IVA INCLUIDO**, se adjudicará al proponente habilitado que oferte el menor valor unitario sin superar el POE del proceso.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta busca identificar proveedores y determinar si cuentan con la capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el INPEC, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado. Consultada la página de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada, se encuentran suficientes empresas con capacidad para ofrecer el servicio de alquiler de camionetas blindadas para el instituto.

Nº	NIT O CC	RAZON SOCIAL	ACRONIMO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE TRAMITE	PRORROGA	TIEMPOS	TIPO DE PERSONA	TIPO DE OFICINA	MEDIOS UTILIZADOS	MODALIDAD ES	PLAN EDUCATIVO AUTORIZADO PER	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	860534.3081	AMERICANA DE BLINDAJE LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 78 C No. 68D-25	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
2	900375339	ARMOR INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 30 # 12 - 45	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
3	8906419004	ARMTRANS LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 63 D No 27A - 99	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
4	811034722.8	AUTO SAFE S.A.	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
5	830059.0545	BALLISTIC TECHNOLOGY S.A.	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 68 No 76 - 16	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
6	8908781.36	BLM RENTA CAR LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CALLE 127 B BIS No. 45-46	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
7	830771.160	BLINDCORP DE COLOMBIA S.A.	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	LICENCIA	PRORROGA		PJ	P				CLL 166 NO. 17-42	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
8	901.2.9.868	BLINDADOS MAMBU LTDA	BLINDAMAM LTDA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	LICENCIA	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 19A No. 23A -69	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
9	811.02.6758	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA	BLIMAX LTDA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 42 No. 65A - 108	ANTIOQUIA	ITAGUI
10	8902225.765	BLINDAJES ISBI LTDA	NO REGISTRA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 24 C No 24- 15	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
11	900.863.3301	BLINDAJES PROTEC CAR LTDA.	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				Carrera 69 P No 77 - 53 Barrio Las Ferias	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
12	8300154071	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CALLE 10 SUR 51 - 09	ANTIOQUIA	MEDELLIN
13	8903911166	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	LICENCIA	PRORROGA		PJ	P				Calle 24 No. 4 – 46	SANTA MARTA	MAGDALENA
14	8001.9.8897	BLINDEX S.A	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 2 No 23 - 40	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
15	8301.2.5755	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 53 # 80 - 57 93	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
16	8906.0.4.643	BLINTECH LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 48 # 14 - 128	ANTIOQUIA	MEDELLIN
17	9.02.9.9.165	BLIPROC LTDA	BLIPROC	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	RECURSO		PJ	P				CRA 13 N 77 44	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
18	8909.82.577	BLITEC BLINDAJE AUTOMOTRIZ Y ARQUITECTONICO DE ALTA TECNOLOGIA LIMITADA	B.A.T LTDA	EMPRESA BLINDADORA DE VEHICULOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				Carrera 35 # 19 A 70	CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA
19	8300.4.3621	CENTIDOR COLOMBIA S.A.	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CALLE 21 # 68B - 05	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
20	8903.2.0.015	FABRICA INTERNACIONAL DE BLINDAJES LIMITADA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				AVENIDA LAS AMERICAS No. 86 - 81	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
21	8301.2.6.870	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RENOVACIÓN	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 47 No 132 - 28	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.
22	8923.9.2.204	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	NO REGISTRA	BLINDADORA CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	RECURSO	PRORROGA		PJ	P				CARRERA 5 C 110 197 BODEGAS 12 Y 13 BARCAR	ATLANTICO	BARRANQUILLA

5.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La inseguridad es el único y primer motivo del aumento de la demanda de los servicios de alquiler, adquisición de vehículos blindados o blindaje directo al vehículo personal y camionetas y vehículos para las entidades del estado y entidades privadas.

Un reciente estudio de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), publicado en noviembre de 2024, revela que el 46 % de los comerciantes en la capital no se sienten seguros en las localidades donde desarrollan sus actividades. Esta cifra resalta la creciente percepción de riesgo que afecta a los sectores comerciales de la ciudad.

En este contexto, la demanda de blindaje vehicular ha aumentado considerablemente. Según compañías especializadas en seguridad, más ciudadanos, empresarios, entidades estatales y comerciantes están optando por blindar sus vehículos como una medida para protegerse de los crecientes delitos.[1]

5.3 DATOS HISTORICOS DEL INPEC RELACIONADOS DEL PROCESO

EL INPEC a la fecha ha realizado un solo contrato de alquiler de camionetas blindadas en el año 2025, contrato que se realizó mediante la bolsa mercantil de Colombia con la operación de mercado abierto No 79166830.0 de mayo 23 de 2025

1.https://www.semana.com/vehiculos/articulo/inseguridad-impulsa-el-blindaje-vehicular-en-colombia-muchas-personas-buscan-reducir-vulnerabilidad-durante-desplazamientos-cotidianos/202647/

DATOS HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES RELACIONADOS AL PROCESO

AÑO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	Referencia	Estado
2025	Gobernación del Tolima	118.000.0000 IVA incluido.	Contrato 335 de enero de 202	Celebrado
2025	Santiago de Cali distrito especial- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios - Cali	$472.224.000	Contrato no. 4181.010.26.1.314-2025	Celebrado
2024	Consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva de administración judicial	$6.422.400.000,00), incluid IVA	Contrato 228 de 2024	Celebrado
2024	COMANDO FAC	1,375,868,004	CO1.PCCNTR. 5536449	Celebrado

6. ANALISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación de conformidad La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Anexo correspondiente a la Matriz de Riesgos.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del cont	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	incumplimiento de las condiciones técnicas.	1	5	6	alto	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas	1	1	2	bajo	no	Supervisor contrato	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega

2	Específico	Interno	planeación	Operacional	La no entrega oportuna por parte del contratista de los vehículos en los plazos establecidos y cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega del vehículo	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los pliegos y minuta del contrato el elemento objeto del contrato y en los términos de acuerdo a la necesidad de la ejecución contractual.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor contrato	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega
3	general	Externo	planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	incumplimiento del contrato.	1	4	5	bajo	Contratista	realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	Bajo	SI	el contratista	desde la etapa precontractual	adjudicación del contrato	durante la etapa precontractual
4	general	Externo	planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	4	5	bajo	contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitante.	1	1	2	bajo	NO	supervisor de contrato	al inicio d proceso	adjudicación del contrato	análisis de la adjudicación
5	general	Externo	ejecución	regulatorio	variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	pueden afectar las unidades operadas o generar perdidas	1	3	4	bajo	contratista	verificación del sector económico y el impacto generado	1	1	2	bajo	SI	entidad estatal	desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	mensual
6	general	Externo	ejecución	Operacional	Siniestro imprevisto e involuntario, que pueda ocasionar daños al patrimonio de terceros o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado	puede generar inconvenientes para el contratista y contratante dado que el Vehículos es arrendado sin conductor	3	2	5	alto	contratista	Constituir una póliza en la cual se garantice el daño a terceros.	3	1	4	bajo	no	el contratista	desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	mensual

	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Riesgos Económicos	cambios en el comportamiento del mercado que implique un aumento en el canon mensual	afectaciones en las condiciones inciciales del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	establecer dentro de las obligaciones el sostenimiento de los precios en caso de presentarse el riesgo negociar con el contratista buscando el equilibrio contractual.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	contratante	Antes de la celebración del contrato	En la etapa de selección	Documentos de respuesta a observaciones en las diferentes etapas del proceso.	Única Vez
8	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de cumplir con los tiempos de entrega de los vehiculos	Retrasos en ejecución contractual	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	verificar placas y realizar seguimiento a estas en la supervisión del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	No	contratante	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Reuniones de seguimiento al cronograma y validación de la logística	Mensual

GLORIA INES TORRES BARACALDO
Coordinadora Grupo Vehículos

Elaborado por: Ismael Novoa - Grupo Vehículos
Revisado por: Gloria Inés Torres Baracaldo-Coordinador Grupo Vehículos
Fecha: 24/02/2025